



**NACIONES
UNIDAS**

UNEP/EA.6/11



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. general
22 de noviembre de 2023

Español
Original: inglés

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre
el Medio Ambiente del Programa de
las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Sexto período de sesiones**
Nairobi, 26 de febrero a 1 de marzo de 2024
Tema 5 del programa provisional*

**Políticas ambientales internacionales y cuestiones de
gobernanza**

Progresos en la aplicación de la resolución 5/14, relativa a un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos

Informe de la Directora Ejecutiva

I. Introducción

1. El presente informe ofrece una actualización de los progresos realizados en la aplicación de la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) titulada “Fin de la contaminación por plásticos: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante”.
2. En el párrafo 1 de la resolución 5/14, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente solicitó a la Directora Ejecutiva del PNUMA que convocase un comité intergubernamental de negociación que iniciase sus trabajos durante el segundo semestre de 2022, con el objetivo de completar ese trabajo a finales de 2024.
3. En el párrafo 5 de la resolución, la Asamblea sobre el Medio Ambiente solicitó a la Directora Ejecutiva que convocase un grupo de trabajo especial de composición abierta, que se reuniría una vez durante el primer semestre de 2022 para preparar la labor del comité intergubernamental de negociación, en particular el calendario y la organización de los trabajos del comité, teniendo en cuenta las disposiciones y los elementos especificados en los párrafos 3 y 4 de la resolución.
4. En el párrafo 7 de la resolución, la Asamblea sobre el Medio Ambiente solicitó a la Directora Ejecutiva que, como medida prioritaria, proporcionase el apoyo necesario a los países en desarrollo y los países con economías en transición para facilitar su participación efectiva en la labor del grupo de trabajo especial de composición abierta y el comité intergubernamental de negociación.
5. En el párrafo 8 de la resolución, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente solicitó a la Directora Ejecutiva que garantizase el apoyo necesario de la Secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al grupo de trabajo especial de composición abierta y el comité intergubernamental de negociación.

* UNEP/EA.6/1.

6. En el párrafo 11 de la resolución, la Asamblea sobre el Medio Ambiente solicitó a la Directora Ejecutiva que facilitase la participación de las iniciativas y los instrumentos regionales e internacionales pertinentes y de todos los interesados dentro del mandato del comité intergubernamental de negociación, y una estrecha cooperación y coordinación con ellos.
7. En el párrafo 12 de la resolución, la Asamblea sobre el Medio Ambiente solicitó también a la Directora Ejecutiva que, al término de las negociaciones del comité intergubernamental de negociación, convocase una conferencia diplomática de plenipotenciarios con el fin de aprobar el instrumento y abrirlo a la firma.
8. En el párrafo 13 de la resolución, la Asamblea sobre el Medio Ambiente solicitó a la Directora Ejecutiva que, durante el sexto período de sesiones de la Asamblea, presentase un informe sobre los progresos realizados en la labor del comité intergubernamental de negociación.
9. En el párrafo 14 de la resolución, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente solicitó a la Directora Ejecutiva que continuase apoyando y haciendo avanzar la labor de la Alianza Mundial sobre la Basura Marina, y que promoviese los conocimientos científicos y tecnológicos con respecto a la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, en relación con las metodologías de seguimiento, y compartiese la información y los datos científicos y de otro tipo que estuviesen disponibles.
10. En el párrafo 16 de la resolución, la Asamblea sobre el Medio Ambiente solicitó a la Directora Ejecutiva que, junto con el primer período de sesiones del comité intergubernamental de negociación, y aprovechando las iniciativas existentes, convocase, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, un foro abierto a todas las partes interesadas en el que se intercambiase información y se llevasen a cabo actividades relacionadas con la contaminación por plásticos.

II. Progresos en la aplicación de la resolución 5/14

11. De conformidad con los párrafos 5, 7 y 8 de la resolución 5/14, se convocó un grupo de trabajo especial de composición abierta para preparar la labor del comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, el cual celebró una reunión, en formato híbrido, del 30 de mayo al 1 de junio de 2022 en Dakar. Los participantes convinieron en el número y la frecuencia de los períodos de sesiones del comité y en una lista de documentos que prepararía la Secretaría para el primer período de sesiones. Los participantes también elaboraron un texto depurado del proyecto de Reglamento del comité, a excepción de un artículo sobre las modalidades de votación de las organizaciones regionales de integración económica que permaneció entre corchetes, y convinieron en remitirlo al primer período de sesiones del comité. El proyecto de Reglamento remitido al comité disponía, entre otras cosas, que hubiese una mesa constituida por 11 miembros, entre los que habría 2 de cada región de las Naciones Unidas y 1 de un pequeño Estado insular en desarrollo. Entre el 29 de mayo y el 1 de junio se celebraron diálogos, también en formato híbrido, entre múltiples interesados. En los diálogos, que tuvieron como participantes a oradores y ponentes de gobiernos, organizaciones intergubernamentales, instituciones de investigación, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y el sector informal de la gestión de desechos, se cubrieron las oportunidades y los desafíos de índole técnica, social y financiera que conllevaba la contaminación por plásticos en todo el ciclo de vida de los plásticos.
12. De conformidad con los párrafos 1, 7 y 8 de la resolución 5/14, se organizó un comité intergubernamental de negociación que celebró su primer período de sesiones. El primer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación se desarrolló del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022 en Punta del Este (Uruguay)¹, en formato híbrido. Gustavo Meza-Cuadra Velásquez (Perú) fue elegido Presidente. Se prestó apoyo financiero a un delegado de cada país que reunía las condiciones para que participase en el período de sesiones. En apoyo del período de sesiones se prepararon 13 documentos de reunión. Tras los debates, el Comité solicitó a la Secretaría que preparase, con vistas a su examen en su segundo período de sesiones, un documento con posibles opciones de elementos para un instrumento internacional jurídicamente vinculante, basado en un enfoque global que abordase el ciclo de vida completo de los plásticos, tal y como se pedía en la resolución 5/14, en el que se incluyese la definición del objetivo; las disposiciones sustantivas, como las obligaciones fundamentales, las medidas de control y los enfoques voluntarios; las medidas de aplicación; y los medios de aplicación.

¹ Se puede consultar más información en <https://www.unep.org/inc-plastic-pollution/session-1>.

13. De conformidad con el párrafo 16 de la resolución, el 26 de noviembre de 2022, justo antes del primer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, se celebró un foro con múltiples interesados. El foro reunió a más de 900 participantes (de los que aproximadamente 500 asistieron de forma presencial y 400 por medios virtuales). Se organizaron cinco mesas redondas, centradas en la eliminación y el diseño con vistas a la circularidad; la circularidad en la práctica; el cierre del círculo; la minimización y la eliminación de desechos; y el modo de poner en marcha un programa de acción con múltiples partes interesadas. El 29 de noviembre de 2022 se celebró también un diálogo con múltiples interesados, en formato híbrido, para presentar los mensajes principales del foro con múltiples interesados y facilitar un diálogo bidireccional entre los Estados miembros y otros interesados, con el objetivo de nutrir las negociaciones de una pluralidad de voces.

14. El segundo período de sesiones del Comité tuvo lugar del 29 de mayo al 2 de junio de 2023 en París², en un formato plenamente presencial. Recibieron financiación para participar en el período de sesiones hasta dos delegados de los países que reunían las condiciones para ello. El Comité eligió a los siguientes miembros de la Mesa: Asha Challenger (Antigua y Barbuda), Luis Vayas Valdivieso (Ecuador), Larke Williams (Estados Unidos de América), Kaupo Heinma (Estonia), Irma Gurguliani (Georgia), Hiroshi Ono (Japón), Mohammed Al Khashashneh (Jordania), Juliet Kabera (Rwanda), Cheikh Ndiaye Sylla (Senegal) y Johanna Lissinger-Peitz (Suecia); la Relatoría recayó en la Sra. Challenger. Los debates sustantivos se centraron en el documento que preparó la Secretaría en consulta con la Presidencia con arreglo a la solicitud del Comité en su primer período de sesiones, en el que se definieron las posibles opciones de elementos de un instrumento internacional jurídicamente vinculante³. El Comité encomendó al Presidente que, con el apoyo de la Secretaría, preparase un borrador preliminar del texto del instrumento internacional jurídicamente vinculante solicitado en la resolución 5/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, para que el Comité lo examinase en su tercer período de sesiones. El borrador debía basarse en las opiniones expresadas durante los períodos de sesiones 1º y 2º del Comité. El Comité también decidió celebrar su 3º período de sesiones en Nairobi en noviembre de 2023, su 4º período de sesiones en Ottawa en abril de 2024 y su 5º período de sesiones en la República de Corea en el segundo semestre de 2024. Durante el segundo período de sesiones tuvieron lugar 12 actos temáticos paralelos.

15. El tercer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación⁴, que estuvo precedido por una jornada de preparación el 11 de noviembre y varias reuniones regionales el 12 de noviembre, se celebró del 13 al 19 de noviembre en Nairobi. El Comité acordó un punto de partida para las negociaciones que tendrían lugar en su cuarto período de sesiones. El Sr. Meza-Cuadra Velásquez renunció a la Presidencia al término del tercer período de sesiones y el Sr. Vayas Valdivieso (Ecuador) fue elegido Presidente por aclamación. El Gobierno de Estonia informó al Comité de la renuncia del Sr. Heinma. El Comité eligió entonces a Harry Liiv (Estonia) y al Sr. Meza-Cuadra Velásquez (Perú) como Vicepresidentes del Comité. El Comité también convino en que su período de sesiones en Ottawa tendría lugar en el período comprendido entre el 21 y el 30 de abril de 2024 y su quinto período de sesiones en Busán (República de Corea), del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2024. Durante el tercer período de sesiones tuvieron lugar 12 actos temáticos paralelos.

16. Los debates sustantivos y sobre procedimiento que se celebraron en los períodos de sesiones aparecen reflejados en los informes de los períodos de sesiones, que se pueden consultar en línea⁵.

17. La Secretaría del Comité Intergubernamental de Negociación se estableció en julio de 2022 tras la designación de la Secretaria Ejecutiva. La Secretaría cuenta actualmente con una plantilla de 16 funcionarios, de los que 3 son Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico, y con la generosa financiación de la Comisión Europea y los Gobiernos de Alemania, Australia, Bélgica, el Canadá, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Irlanda, el Japón, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, el Reino de los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte Suecia y Suiza.

18. La Secretaría prestó el apoyo necesario para facilitar la participación de los Estados miembros y los observadores en la labor del Grupo de Trabajo especial de composición abierta y el Comité Intergubernamental de Negociación. A fin de que las regiones y los distintos interesados tuviesen una participación más significativa, la Secretaría organizó seminarios web entre períodos de sesiones, actividades temáticas paralelas y reuniones de intercambio de conocimientos antes de los períodos de

² Se puede consultar más información en <https://www.unep.org/inc-plastic-pollution/session-2>.

³ UNEP/PP/INC.2/4.

⁴ Se puede consultar más información en <https://www.unep.org/inc-plastic-pollution/session-3/documents>.

⁵ Disponibles en la sección de documentación oficial de cada período de sesiones en <https://www.unep.org/inc-plastic-pollution>.

sesiones 2º y 3º del Comité y durante estos. Antes del tercer período de sesiones se organizaron también consultas regionales. Antes del 2º período de sesiones y durante el 3º período de sesiones los observadores se reunieron con la Directora Ejecutiva del PNUMA y la Secretaria Ejecutiva con el fin de potenciar la cooperación con los interesados.

19. Además, en las decisiones BC-16/22, RC-11/9 y SC-11/21, las Conferencias de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional solicitaron al Secretario Ejecutivo de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam que mantuviese una cooperación y coordinación estrechas con la Directora Ejecutiva del PNUMA en el contexto del mandato del Comité Intergubernamental de Negociación y que participase en sus trabajos en cuestiones pertinentes para los tres convenios, en particular las asociadas a los contaminantes orgánicos persistentes en los productos de plástico. La tercera reunión de la Asociación del Convenio de Basilea sobre los Desechos Plásticos se organizó en paralelo al tercer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, en noviembre de 2023, y contribuyó a una sólida cooperación con los interesados.

20. Asimismo, la Secretaría del Ozono y las Secretarías de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y las divisiones del PNUMA han prestado su apoyo a la Secretaría del Comité Intergubernamental de Negociación al asistir al personal en los aspectos técnicos y logísticos de la organización de las reuniones.

21. Gracias al apoyo continuo de la Directora Ejecutiva, de conformidad con el párrafo 16 de la resolución 5/14, la Alianza Mundial sobre la Contaminación por Plásticos y la Basura Marina, con sus más de 650 entidades, sigue reforzando los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos al posibilitar la coordinación y la cooperación entre múltiples interesados. La alianza centra sus esfuerzos en cinco vías de acción: los vínculos científico-normativos; los planes de acción contra la basura marina y la contaminación por plástico; la armonización de los datos, las normas y los métodos; la financiación innovadora y sostenible; y la universalización del acceso. La plataforma digital de la Alianza Mundial ofrece acceso a más de 2.300 recursos y se encuentra en la quinta fase de desarrollo de un total de seis; la fase actual está centrada en impulsar el cambio por medio de la innovación, lo cual se conseguirá con el desarrollo de espacios de trabajo y herramientas personalizados.

III. Enseñanzas extraídas

22. En todo el mundo existe un interés considerable en los trabajos del Comité Intergubernamental de Negociación. Las limitaciones de espacio del lugar de celebración del segundo período de sesiones del Comité supusieron ciertas dificultades, ya que para el período de sesiones se habían inscrito 2.902 participantes, de los que acudieron 1.673. Las instalaciones de las Naciones Unidas en Nairobi ofrecieron un lugar de celebración bien equipado para el tercer período de sesiones.

23. Para el proceso del Comité Intergubernamental de Negociación han sido beneficiosas la cooperación y la colaboración estrechas entre la Secretaría del Comité Intergubernamental de Negociación y las Secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales existentes, ya que esto brindó un apoyo importante para los períodos de sesiones y aportó enseñanzas y mejores prácticas.

IV. Recomendaciones y medidas que se proponen

24. La Directora Ejecutiva invita a los Gobiernos y demás interesados que estén en condiciones de hacerlo a que aporten recursos presupuestarios adicionales para contribuir a la aplicación de la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

25. Un borrador preliminar revisado del texto del 3º período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, que compiló la Secretaría, será el punto de partida y la base de las negociaciones de los textos en el 4º período de sesiones, que se celebrará en abril de 2024, sin perjuicio del derecho de cualquier Estado miembro de proponer adiciones, eliminaciones o modificaciones en el transcurso de las negociaciones en el 4º período de sesiones.